Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1642

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 413.240.

Asunción, 25 de agosto de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 413.240, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 413.240, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1325/2022, de fecha 10 de agosto de 2022, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 581, de fecha 22 de abril de 2022, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 23 de junio de 2022 se ha llevado a cabo el acta de sesión pública virtual.

Que, en fecha 24 de junio de 2022, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se ha presentado un único oferente: GUAYAKI S.A., SCAVONE HNOS S.A., EUROQUIMICA S.A., DALLAS S.A., TASSOS S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Olivia Ruiz Díaz, Econ. Orlando Figueredo, la Dra. Marta Ascurra y la Lic. Mirna Ortiz, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 28 de junio de 2022 y fecha de culminación 10 de agosto de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) Declarar Desierto el ítem 4 de acuerdo al inciso c) del artículo 30, Ley 2051/03; b) Adjudicar a las siguientes Empresas:* GUAYAKI S.A., SCAVONE HNOS S.A., EUROQUIMICA S.A., DALLAS S.A., TASSOS S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L.

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental y Archivo
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DOCUMENTO DIGITAL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1692

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 413.240.

Asunción, 25 de agosto de 2022.

Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2084/2022 de fecha 28/03/2022 para el presente ejercicio fiscal. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN 2023 y 2024.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 658/2022 del 18 de agosto de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1.295/2022 del 23 de Agosto de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 413.240**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Empresa	Ítems	Monto Mínimo Adjudicado (IVA Inc.)	Monto Máximo Adjudicado (IVA Inc.)
1	DALLAS S.A.	7	445.200.000	786.668.400
2	EUROQUIMICA S.A.	1	31.089.600	54.935.755
3	GUAYAKI S.A.	1 y 5	59.529.600	105.184.073
4	MATHER COMPANY S.R.L.	6	1.483.845.000	2.622.000.000
5	QUIMFA S.A.	6	3.709.440.000	6.554.655.000
6	SCAVONE HERMANOS S.A.	2 y 3	1.248.092.832	2.205.380.898
7	TASSOS S.A.	6	2.225.595.000	3.932.655.000
MONTOS TOTALES ADJUDICADOS (IVA inc.)			9.202.792.032	16.261.479.126

Monto Mínimo Adjudicado: Son guaraníes, nueve mil doscientos dos millones, setecientos noventa y dos mil, treinta y dos.
Monto Mínimo Adjudicado: Son guaraníes, diez y seis mil doscientos sesenta y un millones, cuatrocientos setenta y nueve mil, ciento veintiséis.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1642

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 413.240.

Asunción, 25 de agosto de 2022.

Hoja 3/3

Artículo 2° **DECLARAR** desierto el ítem 4 de acuerdo al inciso c) del artículo 30, Ley 2051/03.

Artículo 3° **DISPONER** que la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD (DGGIES)** sea la encargada de administrar los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 4° **ESTABLECER** que los contratos de adjudicación, sean suscritos por el Titular de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD (DGGIES).**

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, en caso de saldos los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R.C

REFERENCIA: SIMESE N° 247311/2021. Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 29/2022 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS"* – Plurianual - **ID N° 413.240.-**

Asunción, 23 de agosto de 2022

DICTAMEN A.J. N° 1295/2022

Señora
C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 247311 de fecha 23 de agosto de 2022, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 605/2022, por el cual se recepciona el expediente para la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 29/2022 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS"* – Plurianual - ID N° 413.240, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado por Nota PPFQRM N° 484/21 del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental y por Notas DGGIES/DG N° 5501/21 y N° 1687/22, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ ARGUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

- Acta del Comité de Evaluación.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución DGAF N° 581 del 22/04/2022	Abg. Olivia Ruiz Diaz, D.G.A.F. Dra. Marta Ascurra y Lic. Mirna Ortíz, PPFQRM. Econ. Orlando Figueredo, Dirección Financiera.	Adjudicación por un monto total mínimo de Gs. 9.202.792.032 y un monto total máximo de Gs. 16.261.479.126.- Declaración Desierta del ítem 4, de acuerdo al inciso c), Ley Nº 2051/03.

- Fundamentos.-

La Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 658 de fecha 18 de agosto de 2022, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación, con la recomendación de adjudicación presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Por Dictamen DOC Nº 79 de fecha 16 de marzo de 2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, se procedió a la determinación de los precios referenciales correspondientes al presente llamado, manifestando que el mismo se ajusta a los lineamientos especificados en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por el cual se regula los precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03.

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Para el presente llamado se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2084 de fecha 28 de marzo de 2022, por el monto de Gs. 25.000.000 para el Ejercicio Fiscal 2022, quedando el saldo pendiente sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023 y 2024.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ ACUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, en concordancia con la Resolución S.G. N° 70/2022 "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2022, y se establecen Directrices", es criterio de ésta Dirección General que cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE *MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - MUSPYBS"* – Plurianual - ID N° 413.240.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. JOSE M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Cristian Vera Vera
Director Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

24 7311/21
Dig.

RECIBIDO
23 -08- 2022
UCAF

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 413.240
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	247.311/2021

DICTAMEN DOC N° 658/2022

Asunción, 18 de agosto de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

a) Memorando DLIC N° 1325/2022, de fecha 10 de agosto de 2022.
b) Acta de Apertura Virtual, de fecha 23 de junio de 2022.
c) Acta de Apertura Físico, de fecha 24 de junio de 2022.
d) Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 28 de junio de 2022.
e) Resolución D.G.A.F. N° 581, de fecha 22 de abril de 2022.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"
d) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. **ANÁLISIS**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13.07 - MSP/BS

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 413.240
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	247.311/2021

DICTAMEN DOC N° 658/2022

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 413.240, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1325/2022, de fecha 10 de agosto de 2022, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 581, de fecha 22 de abril de 2022, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 23 de junio de 2022 se ha llevado a cabo el acta de sesión pública virtual.

Que, en fecha 24 de junio de 2022, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se ha presentado un único oferente: GUAYAKI S.A., SCAVONE HNOS S.A., EUROQUIMICA S.A., DALLAS S.A., TASSOS S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Olivia Ruiz Díaz, Econ. Orlando Figueredo, la Dra. Marta Ascurra y la Lic. Mirna Ortiz, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 28 de junio de 2022 y fecha de culminación 10 de agosto de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13497 - MSPYBS

Arturo Amarilla
Mat. C.S.J. N° 10.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 413.240
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	247.311/2021

DICTAMEN DOC N° 658/2022

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) Declarar Desierto el ítem 4 de acuerdo al inciso c) del artículo 30, Ley 2051/03; b) Adjudicar a las siguientes Empresas:* GUAYAKI S.A., SCAVONE HNOS S.A., EUROQUIMICA S.A., DALLAS S.A., TASSOS S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L.

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2084/2022 de fecha 28/03/2022 para el presente ejercicio fiscal. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN 2023 y 2024.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

ABG. LIZ ROSSANA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MATRÍCULA - MSPYBS

Arturo D. Arruiler
Mat. C.J. N° 30.937

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 413.240
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	247.311/2021

DICTAMEN DOC N° 658/2022

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN.</u>

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - S.B.E. N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 413.240. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 12.257 - MSPYBS

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.237

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

247311/21

19-08-2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
FECHA: 19 AGO. 2022 HORA: 09:39
Nº 247311/21 FIRMA:

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.